



**Universitat de les
Illes Balears**

Ramon Llull

Memòria del Treball de Fi de Grau

La Sexualidad en el Ámbito Penitenciario

Vera Méndez Monleón

Treball Social

Any acadèmic 2018-19

DNI de l'alumne:43475076Q

Treball tutelat per Maria Antonia Carbonero
Departament de Filosofia i Lletres

S'autoritza la Universitat a incloure aquest treball en el Repositori Institucional per a la seva consulta en accés obert i difusió en línia, amb finalitats exclusivament acadèmiques i d'investigació	Autor		Tutor	
	Sí	No	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Palabras clave del Trabajo:

Prostitución, Instituciones Penitenciarias, vulnerabilidad, sexualidad, enfermedad transmisión sexual.

Quiero dedicar este trabajo:

A mi madre, Paola Monleón Duran
Por arroparme al caer, ayudarme a levantar y secar mis lagrimas
Hoy he llegado hasta aquí gracias a ti

A mi padre, Ramón Valderas Ocaña
Por creer en mí incondicionalmente, protegerme y
lograr que crea que puedo conseguir mis sueños

A mi pareja, Marcos Soler Moya
Por mantenerse a mí lado en los momentos difíciles,
sostenerme y no permitirme bajar del tren

A los profesionales participantes del CP Mallorca,
Por participar tan abiertamente y ofrecer tanta facilidad

Índice	Pág.
0. Resumen/ Abstract.....	4
1. Introducción.....	5
2. Marco teórico.....	5
2.1. Criterios de clasificación de Prostitución.....	8
2.2. La sexualidad en Centros Penitenciarios: estado de la cuestión.....	9
3. Contexto.....	11
3.1. Proceso hasta las Instituciones Penitenciarias.....	12
3.2. Centro Penitenciario de Mallorca.....	13
4. Metodología.....	13
5. Resultados.....	13
6. Conclusiones.....	18
7. Referencias.....	22
8. Anexos.....	24
8.1. Anexo 1.....	25
8.2. Anexo 2.....	27
8.3. Anexo 3.....	29
8.4. Anexo 4.....	40
8.5. Anexo 5.....	48

0. RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto realizar una investigación sobre como se desarrolla la sexualidad dentro de los centros penitenciarios. Nos centraremos más concretamente en la posible existencia de Prostitución en los Centros Penitenciarios y la intervención que se realizaría desde el ámbito del Trabajo Social ante este fenómeno, además de cuales podrían ser algunas técnicas de abordaje desde el Trabajo Social para este colectivo. Para ello, en primer lugar, se expondrá como es la sexualidad dentro de los centros penitenciarios. Posteriormente, se hará referencia a lo que entendemos por prostitución y los tipos existentes de acuerdo con diversos autores, y se profundizará en el objeto de estudio sobre la posible existencia de prostitución en los Centros Penitenciarios, las causas que puedan llegar a dar este fenómeno y el conocimiento de los profesionales sobre ello. En segundo lugar, contextualizaremos el tema de investigación, se hará una breve mención de en que consiste un Centro Penitenciario, el proceso de entrada a uno y una pequeña referencia al Centro Penitenciario de Mallorca. Por último, la intervención que se realiza como Trabajadores Sociales dentro de los centros penitenciarios en cuanto a la sexualidad, y más específicamente en la prostitución. Además, se propondrán algunas posibles nuevas formas de abordaje en las deficiencias encontradas en el marco de la sexualidad penitenciaria y otras que podrían resultar útiles para paliar el fenómeno de la prostitución dentro de las Instituciones Penitenciarias.

ABSTRACT

The present work aims to carry out an investigation on how develops the sexuality within prisons. We will focus more specifically on the possible existence of prostitution in prisons and intervention that would be from the field of Social Work before this phenomenon as well as which could be some techniques of approach from Social Work for this group. To do this, first of all, it will expose as it is sexuality within prisons, Subsequently, afterwards, will be reference to what we understand by prostitution and the existing types according to several authors, and ill deepen in the object of study on the possible existence of prostitution in prisons, the causes that can give this phenomenon and the knowledge of professionals about it. Secondly, contextualize the research topic, a brief mention will be made of what a prison, the entrance process and a small reference to the prisons of Mallorca. Finally, the intervention that is performed as social workers in prisons in terms of sexuality and more specifically on prostitution. In

addition, some possible new forms of approach in the deficiencies found in the framework of the prisons sexuality and others which could be useful to mitigate the phenomenon of prostitution within the penitentiary institutions.

1. Introducción

En el presente artículo el tema de investigación es la sexualidad dentro de las Instituciones Penitenciarias, es decir, trata de conocer como se vive la sexualidad dentro de las prisiones. Hay que hacer referencia, a que en España se permite la posibilidad de iniciar relaciones de pareja entre presos y presas, concretamente, se permite las relaciones de pareja y sexuales, mientras que otros países no esta permitido. Por ello, podemos hacer esta investigación, donde surgen preguntas como: ¿Existen programas de educación sexual? ¿Tienen a su disposición métodos anticonceptivos? ¿Hay una consciencia de las enfermedades de transmisión sexual? ¿Cómo se actúa desde cada ámbito profesional ante el fenómeno de la sexualidad en prisiones? ¿Existe la prostitución y/o coerción sexual? ¿Qué se hace para paliar el fenómeno de la prostitución?, entre otras cuestiones.

Las respuestas son muy desconocidas debido a su gran invisibilidad, a causa de los pocos escritos y autores que se han dedicado al análisis de la sexualidad en prisiones, sobretodo en España donde no hay casi ningún artículo al respecto. En cambio, en EE. UU. tienen diversos estudios realizados aunque siguen siendo escasos en comparación con la amplitud en que se producen estas situaciones. Dicha invisibilidad la he podido observar durante mi período de prácticas en el Centro Penitenciario de Palma de Mallorca, y de aquí surge la incertidumbre respecto al tema y esta exploración.

Para poder averiguar todas las cuestiones anteriores planteadas se va a recurrir a la búsqueda bibliográfica para hacer una clarificación de definiciones y estudios ya realizados, por otra parte, se realizará una serie de entrevistas a profesionales del ámbito penitenciario.

2. Marco teórico

El estudio de la sexualidad en las prisiones comenzó a principios del siglo XX con algunos artículos escasos que discutían la relación antinatural tras las rejas.

Sexualidad y prisión son dos palabras que se excluyen mutuamente, placer opuesto a castigo corporativo. La falta de conocimiento sobre la sexualidad en general y las dificultades para superar las ideas preconcebidas sobre el tema esta bastante arraigado.

Por ello es importante considerar cómo las intervenciones sobre sexualidad en un entorno penitenciario pueden ser útiles, no solo para los internos, sino también para el personal, mediante un proyecto institucional para trabajar en los mecanismos de defensa en juego y los tabúes que existen (Merotte, 2012).

Cabe destacar también la investigación sobre estrategias para el control del VIH en entornos penitenciarios ya que puede salvar la vida de los reclusos, así como reducir el número de personas contagiadas que salen de la prisión y que potencialmente pueden transmitir SIDA a la población general. Los científicos sociales también podrían trabajar para cambiar las políticas penitenciarias actuales que impiden la implementación de soluciones prácticas como la distribución de condones. Existe poca información sobre qué soluciones funcionarían mejor. Por ejemplo, encontramos que la mayoría del personal preferiría las soluciones de "administración", como aumentar el personal y la supervisión.

Al estudiar las dinámicas subyacentes de la sexualidad en las prisiones, los científicos sociales y los sexólogos podrían brindar una guía que no fuera evaluable para el desarrollo de políticas de prevención adecuadas (Struckman-Johnson, Bumby, Donaldson, Struckman-Johnson, & Rucker, 2010).

La permanencia en instituciones cerradas (hospitales, asilos, albergues, etc.) se ha considerado una circunstancia de riesgo para padecer enfermedades infecciosas. La prisión es también una institución cerrada, y por consiguiente, con riesgo incrementado de patología infecciosa. Así, por ejemplo, la incidencia de determinadas infecciones de la comunidad es mayor en prisiones. Enfermedades como, por ejemplo, la tuberculosis presentan una tasa de incidencia 20 veces mayor en prisiones que fuera de ellas. (Prisiones y Enfermedades Infecciosas, 2000). Según un estudio que no ha sido publicado por los Centros para el Control de Enfermedades, algunos reclusos adquieren SIDA durante su estancia en prisión (Struckman-Johnson et al., 2010).

Por otra parte, ha habido más investigaciones dedicadas al tema de la coerción sexual en la prisión que a la actividad sexual consensual de los reclusos. Nos referimos por coerción sexual a la violación y prostitución. Cuando pensamos en el término prostitución surgen tres pensamientos esporádicamente: la idea de vender el cuerpo por dinero; que es una mujer quien vende y un hombre quien la demanda; y, por último, la mala reputación o estigma asociada a las personas que hacen este tipo de transacciones (Musto & Trajtenberg, 2011). Existen diferentes tipos de trabajo sexual donde se

organiza la venta del sexo. No obstante, hay una atención desproporcionada, ya que se focaliza o se centra más en ciertos tipos (prostitución en la calle, clubes de striptease, prostitución ilegal) que en otros (industria de la pornografía, prostitución fuera de la calle, agencias de sexo telefónico, prostitución legal), más en cierto tipo de actores (mujeres) y menos en otros como: gerentes, clientes, hombres, transexuales, etc. (Weitzer 2009 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

Uno de los problemas principales es establecer una definición consensuada entre todos, ya que hay algunos puntos de discrepancia entre los distintos autores. Algunos autores lo ven como adecuado que las definiciones refieran a personas que intercambian sexo o favores sexuales por dinero, drogas u otras bienes transables (Overall 1992 citado en Musto & Trajtenberg, 2011). Otros señalan que el término prostitución describe comportamientos de personas. Según Naanen (1991), prostituta define a aquellas mujeres cuya principal fuente de subsistencia es el intercambio de servicios sexuales impersonales por dinero o beneficios materiales. A diferencia de otros autores, el planteo es más exigente porque excluye intercambios sexuales extramaritales con una mera motivación de suplementar el ingreso principal (Naanen 1991 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

Otra fuente de discrepancia es qué tipo de recompensa debe estar presente en la prostitución. Para algunos autores es necesaria la presencia de paga monetaria (Stillwell 2002 citado en Musto & Trajtenberg, 2011). Otros, que son más flexibles, plantean una definición más amplia donde es suficiente que esté presente algún tipo de ganancia o recompensa como regalos, comida, bebida, drogas, una cama por la noche, etc. (Shaw & Butler 1998 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

No obstante, la prostitución plantea que no solo la presencia de un intercambio es donde su naturaleza es sexual por una forma de pago. Se establecen tres importantes objeciones: en primer lugar, la interacción puede tener diversas formas, desde flirtear, bailar, hasta el coito; En segundo lugar, este intercambio puede ser voluntario o forzado; y en tercer lugar, no necesariamente los participantes de este intercambio son los que realizan o reciben el pago (Hwang & Bedford 2004, citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

En la presente investigación nos centramos en la definición de Overall que refiere a la prostitución a las personas que intercambian sexo por dinero, drogas u otros bienes materiales, y en la ganancia o recompensa como regalos, comida, bebida, drogas, definido por Shaw & Butler. No obstante, no entendemos la prostitución como un intercambio meramente económico, sino más integral.

2.1. Criterios de clasificación de Prostitución

Los criterios más relevantes para clasificar los mercados del trabajo sexual son siete.

En primer lugar, es clave el tipo de servicio ofrecido. Por servicio sexual directo se entiende que se está vendiendo un tipo de contacto físico de naturaleza sexual no necesariamente penetración o relaciones sexuales. Cuando el intercambio sexual no necesariamente involucra contacto físico se habla de servicios sexuales indirectos (Sanders et al 2009 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

En segundo lugar, está el lugar del trabajo sexual. Se refiere al lugar de donde se solicita o se requiere el servicio sexual.

Un tercer criterio de clasificación es el carácter jurídico del trabajo sexual. Mientras en algunos casos se han propuesto una política prohibicionista, en otros se ha apostado a la legalización de la prostitución.

Un cuarto criterio de clasificación, y al cual en el presente análisis nos referimos, es el tipo y nivel de la tarifa. Existe una amplia varianza en las tarifas cobradas por los trabajadores sexuales. El trabajo sexual también puede ser intercambiado por comida, bebidas, transporte, entradas a locales, regalos, refugio, pago de cuentas, pago de la educación, etc. Esta consideración se vuelve más relevante cuando se investiga en contextos que están poco desarrollados (Mehrabadi 2008 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

En quinto lugar, está el nivel de dependencia laboral de la trabajadora sexual. En un extremo se encuentra la prostituta que trabaja de forma autónoma como empresaria independiente, y en el otro la que trabaja como empleada. Algunas investigaciones demuestran que las mujeres que trabajan para otros individuos muchas veces pueden verse triplemente beneficiadas: trabajar menos, obtener mayores créditos económicos y

sufrir menores niveles de victimización (Levitt & Dubner 2009 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

Un sexto criterio es el grado de libertad de las trabajadoras sexuales. En un extremo se encuentran trabajadoras sexuales que están por vía de la fuerza, la violencia, la amenaza y el engaño, es decir, que han sido reclutadas para el ejercicio de la prostitución (trata). En otro extremo se encuentran las que ejercen la prostitución en forma libre y sin ningún tipo de coerción o amenazas (Musto & Trajtenberg, 2011).

Finalmente, otro criterio para diferenciar los mercados sexuales es la condición del oferente, tanto en términos del sexo (mujer, hombre, transexual), como de la edad, es decir, adulto o menor de edad (Weitzer 2009 citado en Musto & Trajtenberg, 2011).

2.2. La sexualidad en Centros Penitenciarios: estado de la cuestión

Hay muchas razones por las cuales los científicos sociales no han estudiado la coerción sexual en prisión. La falta de conciencia del problema puede ser la causa principal. Debido a que se realiza en entornos institucionales controlados (Struckman-Johnson et al., 2010).

Sabemos muy poco sobre como los reclusos construyen las definiciones de sexualidad, por ejemplo las preguntas tales como, ¿Los internos distinguen claramente entre violación, prostitución y sexualidad consensual? ¿Cómo afectan sus definiciones de prostitución y violación a sus definiciones de sexualidad? La literatura actual aborda pocas o ninguna de estas preguntas. Existe una gran necesidad de investigación que estudie las actitudes de los presos, el sexo consensual y el sexo forzado en la cárcel para que podamos comenzar a explorar las respuestas a este tipo de preguntas (Hensley, Struckman-johnson, Eigenberg, & Struckman-johnson, 2000).

En cuanto a los funcionarios de prisiones, Eigenberg en su estudio aludió a que según los funcionarios, un 23% de los actos sexuales consentidos en prisión tomaron a cambio o dinero o cigarrillos, del mismo modo, la mayoría de los oficiales (73%) definieron la situación como violación cuando un preso se veía obligado a elegir entre pagar una deuda con actos sexuales o recibiendo una paliza.

La mayoría de los oficiales informaron que las prostitutas en prisión participan voluntariamente en actos sexuales a cambio de bienes materiales. Asimismo, casi todos los oficiales indicaron que las prostitutas reclusas se involucran en actos sexuales por su propia voluntad. Irónicamente, sin embargo, estos mismos oficiales generalmente informaron que las prostitutas se involucran en actos sexuales por protección. Los oficiales se mostraron reacios a ver la prostitución como respuesta a la privación; Solo alrededor del 40% de los oficiales veía a las prostitutas como presas que necesitaban dinero para sobrevivir. Del mismo modo, solo aproximadamente la mitad de los oficiales creían que los internos tenían experiencia previa con la prostitución previa al encarcelamiento. Los oficiales eran más propensos a haber escrito un informe disciplinario para la prostitución o actos sexuales consentidos, y menos propensos a tener informes escritos por violación o prostitución. En promedio, los oficiales estimaron que el 25% de la población reclusa participaron en actos sexuales consensuales y que el 23% lo hicieron a cambio de dinero o comisario. Los oficiales fueron mucho menos claros acerca de su comprensión de la prostitución. El hallazgo más interesante fue que la mayoría de los oficiales consideraban a las personas que se prostituyen como participantes que estaban dispuestas. Sin embargo, al mismo tiempo también creían que la mayoría realizaban actos sexuales porque necesitaban protección. No está claro cómo concilian estos dos sistemas de creencias tan contradictorios. La mayor parte de la literatura sobre violación y homosexualidad consensuada no aborda en absoluto la prostitución, y cuando se menciona, el elemento coercitivo rara vez se discute. Irónicamente, los oficiales tenían mayor experiencia en la vigilancia de la prostitución a pesar de que parecen tener sistemas de creencias muy confusos y contradictorios sobre esta actividad. También es algo desconcertante que una gran proporción de los oficiales no quieren hablar con los reclusos sobre la sexualidad y el 36% no creían la conveniencia de deber discutir los actos sexuales consensuales con los reclusos en un intento de desalentar este comportamiento (Eigenberg, 2000).

La homosexualidad situacional también fue utilizada para discutir la participación de los reclusos en la prostitución. Los textos sugieren que algunos homosexuales situacionales eran hombres que se dedicaban al comportamiento homosexual para obtener ciertos bienes o servicios (Buffum & Kirkham, 1971 citado en Hensley et al., 2000). Kirkham llamó a estos hombres "punks de cantina" argumentó que las prostitutas eran generalmente personas homosexuales latentes que proporcionaban salidas sexuales

para otros reclusos que no habían podido atraer a un/a “reina” o coaccionar exitosamente (Eigenberg, 2000).

El 20% de los internos hablan de relaciones "dadas las circunstancias" y el 20% habla con desprecio sobre las relaciones de prostitución (Merotte, 2012).

3. Contexto

Los establecimientos penitenciarios se conciben arquitectónicamente como un núcleo urbano autosuficiente, donde desarrollan su labor multitud de profesionales para reeducación y reinserción social de los penados, y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad y la custodia de las personas encomendadas a la institución (SGIP,2017).

La Administración Penitenciaria dispone de una red de Centros Penitenciarios repartidos por todas las comunidades autónomas de España, a excepción de Cataluña, que tiene transferidas las competencias en materia penitenciaria. Concretamente, hay 69 Centros Penitenciarios en toda España en diferentes CCAA. Anexo 1 (Ministerio de Justicia, 2017)

Según el informe ROSEP del Observatorio del entorno penitenciario en 2015 había un total de 61.614 personas internas, pero en 2018 había descendido a 59.400 personas presas (Observatorio del Entorno Penitenciario, 2015).

El tiempo que la persona permanezca en prisión el principal objetivo es que pueda servir para la preparación para la vida en libertad. Los diferentes profesionales del Centro Penitenciario trabajaran con los internos para conocer cual es la situación social, laboral, familiar, relacional, etc., e intentarían que las causas que trajeron a esta persona a la prisión desaparecieran o se atenúen, pero siempre con el consentimiento de la persona interna. La Junta de Tratamiento, integrada por psicólogo, trabajador social, educador y jurista, realizarán y propondrán participar en programas de intervención-tratamiento. También existen diferentes programas de tratamiento específicos y se puede participar en las actividades deportivas, culturales, recreativas y ocupacionales que se realizan en el Centro en los horarios y dependencias establecidos.

Por último hacer referencia al Juez de vigilancia encargado de vigilar cómo se cumple la condena impuesta, de velar por los derechos y corregir, si fuera necesario el trabajo de la Administración Penitenciaria. También esta la figura del Defensor del pueblo para la defensa de los derechos fundamentales, y así puede supervisar la actividad de la

Administración y dar cuenta a las Cortes Generales. Si se considera lesionado alguno de sus derechos o intereses legítimos no afectados por la condena durante su estancia en prisión, también puede dirigirse a esta institución (Interior & General Técnica, 2010).

3.1. Proceso de entrada en Centros Penitenciarios

El Código Penal define los delitos que una persona puede cometer, guiándose por los principios y valores básicos de la convivencia social (Orgánica, De, Penal, & Estado, 1995). Algunos de los delitos, según el artículo 25.2 de la Constitución Española, pueden derivar en penas privativas de libertad y medidas de seguridad orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviera cumpliendo condena gozará de los derechos fundamentales de este Capítulo, a excepción de los expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios que le corresponden de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad (Cortes Generales, 1978).

Cuando una persona comete un delito y es detenido, y llevado ante el juez de guardia, y éste puede ordenar su ingreso en prisión o dejarle en libertad mientras se instruye en caso. En los dos casos la persona no está penada y puede entrar o no en prisión. Si entra en prisión es porque el juez considera que hay riesgo de fuga, posibilidad destruir las pruebas, amenazar a las víctimas o testigos, etc. Una vez que una persona es juzgada, puede ser absuelta o se le impone una pena (SGIP, 2017).

El ingreso al Centro Penitenciario se realiza a través del Departamento de Ingresos. La persona penada a la privación de libertad tiene derecho a comunicar su situación a su familia y abogado, de forma inmediata, por teléfono o por cualquier otro medio.

En primer lugar, el personal del Centro, procederá a su identificación personal. Posteriormente, procederán a cachear a la persona y los objetos que trae. Además, se le hará un primer reconocimiento médico, para comprobar su salud. En los primeros días de su ingreso en el Centro, mantendrá diferentes entrevistas con profesionales, tales como: el Trabajador Social, Educador, Jurista, Psicólogo, Maestro... Este equipo técnico propondrá las actuaciones inmediatas que se debe de realizar, el módulo en que residirá esta persona y las ocupaciones que puede tener dentro de prisión. Tendrán,

además, dos meses como máximo para decidir el grado/régimen de esta persona. Anexo 2 (Interior & General Técnica, 2010).

3.2. Centro Penitenciario de Mallorca

El Centro Penitenciario de Mallorca se construyó en 1999 y encuentra situado en la carretera de Sóller, delimitada por las carreteras de Valldemosa, Sóller y Vía Cintura. Su superficie total de los terrenos es de 307.674 metros cuadrados y la superficie construida es de 83.468 metros cuadrados. Su capacidad es de 1180 internos en total, divididas en 1008 plazas funcionales, 72 plazas en ingresos, salidas y tránsitos, 64 plazas en el módulo de Enfermería y 36 en aislamiento. Actualmente, de estas plazas la ocupación media es de 1280 internos, es decir, por encima de la capacidad pensada. La población penitenciaria ha aumentado un 33'5% según datos del ACAIP, pero sobretodo esta aumento ha sido en población extranjera (ACAIP, 2008).

4. Metodología

La metodología utilizada ha sido principalmente la investigación cualitativa dado que se busca analizar el problema mediante la interpretación y comprensión de los procesos y resultados. Concretamente se ha utilizado la revisión bibliográfica y la entrevista semiestructurada. Las entrevistas han sido realizadas individualmente a profesionales del Centro Penitenciario de Palma de Mallorca, concretamente, un Trabajador Social, un Psicólogo, un Educador Social y un funcionario de prisiones. Se han escogido estos profesionales por la facilidad de acceso, y debido a su conocimiento de la vida cotidiana dentro de los Centros Penitenciarios. En este sentido, se podrían producir una serie de sesgos, como, por ejemplo, el hecho de que estos profesionales tengan ideas preconcebidas de los internos. También, cabe mencionar que son profesionales con los que ya he tenido la oportunidad de trabajar y no son escogidos de forma aleatoria. Por otro lado, hay que mencionar una posible contaminación de la narrativa entre los profesionales del Centro Penitenciario.

5. Resultados

La sexualidad en los Centros Penitenciarios, como ya se ha ido mencionando, es un tema bastante invisibilizado a nivel de investigación en España. Esto se ha podido ir comprobando a través de la escasa literatura española referente al tema y más abundante en países como Estados Unidos.

La sexualidad en los Centros Penitenciarios se plantea como una subcultura, donde se entiende que el sexo y las relaciones tienen un carácter utilitario, es decir, hay un concepto de beneficio, tal y como expone el psicólogo del centro penitenciario de Mallorca: *“La sexualidad tiene un carácter utilitario. No sé si es prostitución es que hay una parte importante de la subcultura, el dinero aquí vale de otra manera, el precio de las cosas es diferente, las relaciones son diferentes... Es una búsqueda de una salida y más sobretodo gente muy prisionizada que lleva muchos años en prisión. Aquí el fenómeno tiene ciertas cosas o componentes diferentes por una parte por estar aislados de la sociedad y por una cierta subcultura carcelaria que tiene como implícito eso favores sexuales”*.

Cabe mencionar, por tanto, el fenómeno de la prostitución ya que en el presente trabajo la hemos definido como un intercambio de sexo por dinero, drogas u otros bienes materiales como regalos, comida y bebidas. En esta misma línea pues confirmaríamos a través de las diferentes entrevistas a profesionales de prisiones y de la literatura, la existencia de prostitución pero además se va un paso más allá añadiendo que la prostitución en los Centros Penitenciarios se da de forma situacional. Es decir, las personas internas mantienen relaciones sexuales (no solo entendida como penetración sino también incluimos felaciones, tocamientos, etc.), con la intención de obtener ciertos beneficios dentro de prisión, pero una vez estando en libertad no vuelven a realizar tal acto de intercambio. Así, lo expone el Trabajador Social de prisiones: *“ No, no, no continúan con la prostitución porque esta necesidad está más relacionada con la entrada a prisión”*.

Además, cabe añadir que al ser mayoritariamente hombres los que residen en los Centros Penitenciarios la sexualidad también se vuelve situacional en el sentido de que se sucumbe a la homosexualidad, el funcionario alude a que *“Muchas veces es por necesidad o gente por abusar pero nadie está en situación de poder y es situacional totalmente. He conocido gente muy homofóbica fuera que no podía ver a personas homosexuales y dentro ha tenido prácticas, totalmente situacional”*.

Por otro lado, la sexualidad en prisiones esta determinada por las características del colectivo penitenciario, con esto nos referimos a un nivel sociocultural bajo, donde prolifera cierta sumisión al placer del otro, baja cualificación formativa, ciertas características psicológicas como baja tolerancia a la frustración, incapacidad de

demorar del esfuerzo, alta impulsividad, locus de control externo, gran desconfianza, problemas de adicciones, entre otras cosas.

Todo esto deja en entredicho el hecho de que, a pesar de que en los Centros Penitenciarios mantener relaciones sentimentales está permitido por ley en España, no lo está el tener relaciones sexuales fuera de los encuentros de los vis a vis, pero la realidad es otra muy distinta. Según los expertos y la literatura, hay constancia de que se dan encuentros sexuales dentro de los diferentes módulos de la prisión, por tanto, la oportunidad también de que se produzca una relación de prostitución es posible, así lo menciona el Trabajador Social *“Si en los baños de los módulos, en las celdas de los módulos, en el módulo sociocultural, en cualquier lado, en talleres, en cursos, si se puede dar en baños durante que se hace algún curso para los internos...”*. El hecho de tener relaciones sexuales fuera de los vis a vis es sancionable con una parte, una sanción disciplinaria, pero la verdad es que muy pocas veces se dan los casos de partes por este motivo y mucho menos por prostitución, así lo dice el funcionario *“no porque igualmente ya te digo que no es algo que genera muchos problemas y no nos llega tanto a nosotros porque es un acuerdo entre ellos y cada uno obtiene su beneficio”*

Delante de este tipo de sexualidad y de la prostitución, cabe destacar que no existe ningún tipo de protocolo de actuación ni manual en ninguno de los diferentes campos que interactúan dentro de prisiones, por lo tanto, ante este fenómeno tan particular de prisiones los profesionales se ven ante una falta de información sobre posibles actuaciones o intervenciones, además de una falta de recursos. A consecuencia las intervenciones por parte de los diferentes campos hacia este fenómeno se podría decir que son muy escasas. El Trabajador Social añade que *“nunca he visto ningún documento interno sobre sexualidad o prostitución. Yo creo que se sabe y se permite”* y el funcionario de prisiones alude a que *“lo que pasa es que en prisiones no hay casi protocolos está muy atrasado muy ambiguo y muy poca implicación por parte de los de arriba. Nosotros trabajamos con buena fe intentando que vaya bien pero vas a los de arriba a comentar algo y...”*

En primer lugar, desde el ámbito del trabajo social encontramos que primeramente observamos si se trata de una relación de abuso, entonces si lo fuera la intervención que se realizaría es el cambio de módulo de una de las personas, pero si se trata de una

relación de intercambio “consentido” donde no se genera ningún conflicto en el módulo no se realizaría ningún tipo de intervención. Esto deja al descubierto el hecho de que ante la prostitución se cierran los ojos y de ninguna forma se realiza intervención de carácter terapéutico.

En segundo lugar, encontramos el campo de la psicología que la intervención que se realiza en caso de abuso se encuentra con una falta de conocimiento importante ya que se alude a falta de información sobre posibles actuaciones, a pesar de ello, se hace referencia a que se intenta intervenir a través de conversaciones terapéuticas de concienciación a la víctima, aunque lo más complejo es la detección según los expertos. En cuanto a la prostitución desde esta área tampoco se realiza ningún tipo de intervención dado que refieren a este fenómeno como algo consentido aunque sea fruto de realizarse por necesidad de otra cosa a cambio, además de ser muy difícil de detectar, así lo menciona el psicólogo del Centro Penitenciario *“Es que no está perseguido. A mí me resultaría invasivo a nivel psicólogo decirle a una persona como tiene que llevar su sexualidad, con que ella decida prostituirse a mí me parecería invasivo trabajar ese área sexual desde esa manera”*.

En tercer lugar desde el ámbito sanitario, hay que destacar que es el más cubierto en el sentido de que trabajan más que las otras áreas en tema de sexualidad. En el módulo de enfermería disponen las mujeres de un ginecólogo y matrona, además de también disponer de un médico. El ginecólogo les ofrece todos los métodos anticonceptivos que puede haber en la calle, como preservativos, anillos vaginales, pinchazo, etc., y les informa de cada uno. Además, el preservativo se les dispone en el lote higiénico que se les ofrece al entrar en prisión, aunque no lo tienen a disposición en economato para poder comprar cuando lo deseen, lo tienen que solicitar a los médicos o enfermeros. Por otro lado, años atrás se realizaban en algunas ocasiones cursos de educación sexual a mujeres, cabe mencionar que solo se impartía a mujeres no a hombres aun siendo éstos mayoritarios en prisión, y partiendo de la base de que los hombres ya disponían de esa educación sexual. Así lo dice la enfermera entrevistada *“A nivel sanitario es como en la calle las mujeres aquí tienen ese extra que en la calle no tenemos pues el hombre es como en la calle, es decir, en la calle no vas dando educación sexual a los hombres ellos parten de que ya tienen la educación, si se la damos cuando tienen una enfermedad es decir quien tiene un VIH les damos la educación necesaria el que se le detecta cuando entra en prisión se la tratamos automáticamente y les informamos de*

que medidas tienen que tomar en un vis a vis pero ya te digo que ellos hacen lo que les da la gana”

También encontramos que la educación se realiza a nivel individual ya que los enfermeros y médicos están dispuestos para hablar de estas cuestiones con los internos. Es imprescindible hacer mención de la diferenciación en esta cuestión entre hombre y mujer, ya que a pesar de ser el sexo predominante en prisión el hombre ellos disponen de menos recursos educativos en cuanto al área sexual que la mujer. La mujer cuando entra en prisión directamente tiene la primera visita con el ginecólogo/a y matrona, y, además, puede pedir cita cuando lo desee, en cambio, el hombre no dispone de estos recursos ni de talleres de educación sexual, quedando éstos en segundo plano.

Por último cabe mencionar la perspectiva de los funcionarios de prisiones, que son los que pasan más tiempo con los internos. Los funcionarios de prisiones en cuanto a su intervención trata sobre informar de la situación de prostitución que se está dando a los profesionales de tratamiento, realizar el parte y separar de módulo en caso de que así se decida entre el equipo técnico. Desde este campo no realizan ningún tipo de intervención terapéutica, pero si que hay algunos funcionarios de prisiones que por ellos mismos, por intuición, intentan ayudar a los internos a través de conversaciones, tal y como hace referencia el funcionario de prisiones *“Intentamos hablar con esa persona para que no lo siga haciendo y controlar”*

En conclusión, queda reflejada la existencia de una sexualidad basada en el intercambio muy arraigada y poco intervenida desde todos los campos que trabajan en los Centros Penitenciarios.

Hablar de sexualidad lleva de manera lineal a hablar de las enfermedades de transmisión sexual. La literatura expone la evidencia que las personas internas son contagiadas de enfermedades por vía sexual dentro de los Centros Penitenciarios. En cambio, los profesionales niegan este hecho y exponen que sucede generalmente cuando salen de permisos y regresan al Centro Penitenciario o en vis a vis, esto comentan el psicólogo y trabajador social durante la entrevista *“Yo sí, pero no aquí, en permisos y cuando vuelven se les ha detectado”*. Además, añaden que normalmente es una transmisión no por vía sexual sino por consumo de drogas. Una de las personas entrevistadas alude a conocer que tal vez en Mallorca no ha sucedido pero que si tiene constancia de que se ha dado enfermedades de transmisión sexual en otras prisiones de España dentro de las prisiones, lo que pone de manifiesto que este tipo de sexualidad se da en casi todas las

provincias de España. Esta persona es el funcionario de prisiones que dice: *“He escuchado brotes de sífilis o de... y no saben de dónde han venido y han sido por relaciones sexuales dentro de prisión pero esto yo lo he escuchado de otros centros pero aquí en Mallorca no se ha dado, por herpes si pero no eso”*.

Algunos profesionales han predispuesto algunas posibles intervenciones o pautas que se podrían desarrollar dentro del Centro Penitenciario en cuanto a la sexualidad. Una de ellas, desde el trabajo social, es realizar cursos de educación sexual tanto a hombres como a mujeres. Desde la psicología, un programa hacia la educación sexual, hacia la sexualidad, donde se rompan tabúes, mitos, la relación con el cuerpo, con su propia sexualidad y abordarlo terapéuticamente. Desde la sanidad, hablan de retornar a hacer los cursos que anteriormente hacían sobre la educación sexual a las mujeres. Y, por último, los funcionarios de prisiones exponen una mejora comunicación entre los profesionales de tratamiento y ellos, para poder intervenir conjuntamente y de la realización de cursos para ellos mismos sobre el tema para ellos saber como actuar.

Cabe destacar, que todos los profesionales han coincidido en no limitar el que puedan tener relaciones consentidas dentro de un marco de respeto con la convivencia y los profesionales, se considera que ya se les ha privada de la libertad, de la sociedad, y que la sexualidad es algo natural en nuestra condición humana, así lo menciona sobretodo el psicólogo *“Yo soy partidario que hagan libremente siempre con cierto respeto, creo que la sexualidad, yo sería partidario de normalizar la sexualidad y que no se tengan que buscar en los baños de ningún lado controlando que no haya abuso. Yo no limitaría no sé no lo haría así... Es que a los internos se les está privando de la sociedad, de la libertad, punto”*.

6. Conclusiones

En el apartado anterior hemos podido comentar los resultados de la investigación sobre como se da la sexualidad en los centros penitenciarios, así como hemos podido observar que se dan en ocasiones fuera de los encuentros de vis a vis o permisos sino que se dan en los módulos y que esto es sancionable con un parte. La verdad es que muy pocas veces se dan los casos de partes por este motivo, lo que muestra una cierta contradicción ya que se coincide en la existencia de prostitución y de relaciones sexuales dentro de los módulos, pero al mismo tiempo se ha aludido a la escasa cantidad de partes en este sentido. Por tanto, muestra que a pesar de tener constancia y conocimientos sobre lo que

sucede dentro de los Centros Penitenciarios se opta en cierta manera por mirar hacia otro lado si no produce conflictos de convivencia o es una relación de abuso. En cierta forma, se permite porque muchos de los profesionales no lo consideran como prostitución, sino que lo consideran como una forma de vida diferente a la de afuera por el contexto en el que se encuentran los internos, de carencias tanto materiales como afectivas. A pesar de ello, cabe tener en cuenta que si estas necesidades por las que realizan ese intercambio estuvieran cubiertas no se daría este fenómeno, por tanto, dotar de algunas de estas necesidades no cubiertas, como, los productos de economato necesarios sin un pago que ya que algunos no se lo pueden permitir o llamadas telefónicas a las familias de forma gratuita, entre otras., sería otra forma de prevenir las relaciones de intercambio.

Otra forma interesante de prevenir este tipo de sexualidad basada en el utilitarismo es una posible intervención a nivel terapéutico con las usuarios que realizan actos de prostitución, además de un seguimiento médico de estas personas. El interesarse por el la persona y que sienta que es importante para el profesional, que le importa lo que le sucede, puede generar una relación de ayuda que puede desencadenar a una reflexión más profunda sobre el tipo de sexualidad que esta ejerciendo dentro de prisiones ya que generalmente, como se ha comentado anteriormente, son personas que realizan estos intercambios por la situación en la que están de carencias no por deseo en ningún caso de ejercer la prostitución. Entonces, aquí es importante mencionar el hecho de la confusión que he podido percibir sobre que estas relaciones son consentidas. Todos los profesionales entrevistados aludían al consentimiento de este tipo de relaciones, pero ¿hasta que punto es consentido cuando se trata de un intercambio por necesidad? Es cierto, que las personas que mantienen estas relaciones a cambio de algo no están siendo forzadas físicamente pero si paramos a pensarlo si están siendo forzadas psicológicamente, por tanto, es muy relativo el hecho de que sea consentido realmente.

En cuanto a las enfermedades de transmisión sexual, si bien es cierto que en su mayoría los profesionales han coincidido de que se da fuera del Sistema Penitenciario, hay un profesional que tiene constancia por parte de profesionales de otros Centros Penitenciarios de España que si se dan casos en otras provincias de enfermedades de transmisión sexual dentro de prisiones, lo que deja en evidencia un sistema controlado, una institución publica, donde aunque no se tratara de algo recurrente, el simple hecho

de que ocurra debería dar pie a una intervención asumiendo así, la responsabilidad sobre un marco institucional y debidamente controlado como tal.

Otro aspecto sorprendente es el hecho de los programas que anteriormente se realizaban solo eran para mujeres y ninguno para hombres, dando por hecho que el hombre ya dispone de esa educación sexual cuando la realidad es otra muy distinta, y siendo éstos el colectivo mayoritario dentro de prisiones. La intervención se tendría que abordar en ambas direcciones para generar una mayor asimilación entre el colectivo penitenciario sobre la sexualidad.

Por otro lado cabe mencionar, que de todas las entrevistas realizadas, ninguna han hecho mención de la falta de protocolos de actuación ante el fenómeno, a pesar de no disponer de ellos y de aludir en diversas ocasiones al desconocimiento de como intervenir en determinadas ocasiones ante esta tipología sexual que se da en prisiones. También se ha podido observar una falta de comunicación entre los diversos campos muy importante ya que no conocían las labores o intervenciones que realizan los demás profesionales y esto, en cierta forma, provoca una gran desorganización.

Por último, mencionar que las intervenciones llevadas a cabo actualmente entre los diferentes campos son escasas e ineficaces. La medida a tomar habitualmente es la de cambio de módulo de uno de los actores implicados en el hecho en concreto. Esta medida aunque pretende ser correctiva, en la mayoría de los casos resulta inútil e ineficaz puesto que las personas implicadas reproducirán esa misma conducta independientemente del módulo en el que se las ubique puesto que siempre encontrarán otros individuos dispuestos a mantener relaciones tóxicas de prostitución. Por tanto, queda constatado que el patrón de conducta no puede ser modificado con esta herramienta correctiva ya que no permite remitir la situación emocional del individuo, únicamente varían los actores del fenómeno en cuestión.

En conclusión, la existencia de una sexualidad basada en el utilitarismo y prostitución queda confirmada. Además, también queda refutado el hecho de la ineficacia y escasez de las intervenciones que se llevan a cabo para paliar este fenómeno. Cabe destacar, que de las pocos programas que se han realizado en el campo de la sexualidad, todos van dirigidos exclusivamente a mujeres, dejando de lado al colectivo masculino que es el

predominante en los Centros Penitenciarios. También hay que hablar sobre la existencia de enfermedades de transmisión sexual en prisiones, que en principio en la prisión de Mallorca no se da, pero en otras comunidades autónomas si.

Por otro lado, hay que hacer mención de la falta de protocolos o manuales de actuación por parte de las Instituciones Penitenciarias para sus profesionales y la falta de recursos que disponen para ello, además se invisibilizar este fenómeno hasta tal punto de que no hay existencia de investigaciones respecto a la sexualidad en Centros Penitenciarios en España.

Entonces con todo esto, la sexualidad utilitarista, la prostitución diríamos, las enfermedades de transmisión sexual dadas dentro de prisiones, falta de protocolos de actuaciones, etc., muestra una clara falta de participación y dejadez por parte de las Instituciones Penitenciarias.

7. Referencias

- ACAIP. (2008). Centros Penitenciarios de Baleares. Extraído de:
http://www.prisiones.es/prisiones_de_baleares.html#palma
- Cortes Generales. (1978). Artículo 9.2. de la Constitución Española. *Constitución Española*, 7. https://doi.org/Modificación: D:\BDB\SAS\28_reforma13.2.pdf
- Eigenberg, H. M. (2000). Correctional Officers and Their Perceptions of Homosexuality, Rape, and Prostitution in Male Prisons. *The Prison Journal*, 80(4), 415-433. <https://doi.org/10.1177/0032885500080004007>
- Hensley, C., Struckman-johnson, C., Eigenberg, H. M., & Struckman-johnson, C. (2000). of Prison Sex Research, 80(4), 360-367.
- Interior, M., & General Técnica, S. (2010). La Prisión paso a paso, 36. Recuperado de http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Paso_a_Paso_en_castellano.pdf
- Merotte, L. (2012). Sexuality in prison: Three investigation methods analysis. *Sexologies*, 21(3), 122-125. <https://doi.org/10.1016/j.sexol.2012.01.009>
- Ministerio de Justicia e Interior. (1996). Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario. *Boletín Oficial del Estado*, 40, 1-96. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1996/02/09/190/con>
- Musto, C., & Trajtenberg, N. (2011). Prostitución y trabajo sexual en Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, (29), 139-156.
- Observatorio del Entorno Penitenciario. (2015). Informe ROSEP, 78.
- Orgánica, L., De, D., Penal, C., & Estado, J. (1995). BOE-A-1995-25444-consolidado, 1-203.

Prisiones y Enfermedades Infecciosas. (2000), 64-65.

Portalatin, B. (2013). Cuando las relaciones sexuales se dan dentro de la prisión. El Mundo. Extraído de: <https://www.elmundo.es/elmundosalud/2013/03/22/noticias/1363956980.html>

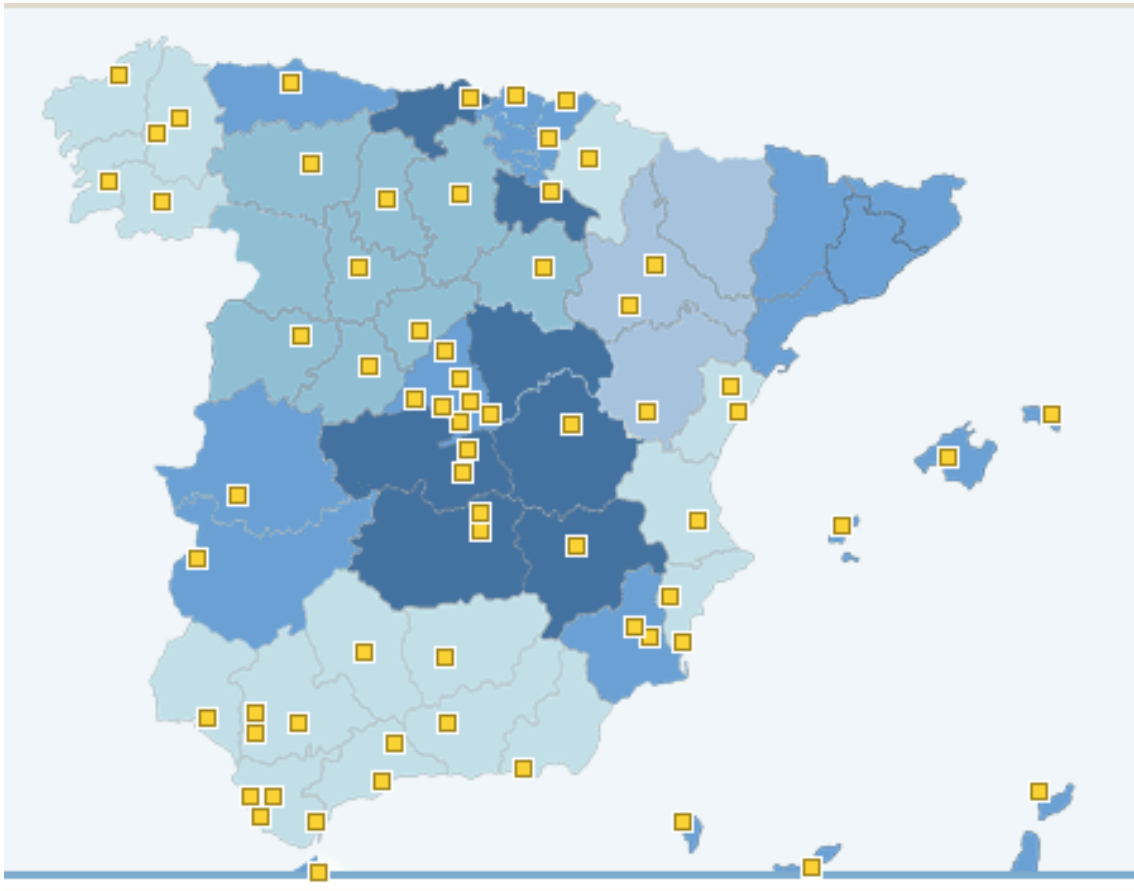
Struckman-Johnson, D., Bumby, K., Donaldson, S., Struckman-Johnson, C., & Rucker, L. (2010). Sexual coercion reported by men and women in prison. *Journal of Sex Research*, 33(1), 67-76. <https://doi.org/10.1080/00224499609551816>

Vergil, W., and Fish., M. (1974). *Convicts, Codes and Contraband*. Allinger: United States of America

8. Anexos

**ANEXO 1: MAPA
SITUACIONAL DE CENTROS
PENITENCIARIOS**

Anexo 1: Mapa situacional de Centros Penitenciarios



Fuente: SGIP.

**ANEXO 2: RÉGIMENES O
GRADOS DE CLASIFICACIÓN DE
INTERNOS.**

ANEXO 2: RÉGIMENES O GRADOS DE CLASIFICACIÓN DE INTERNOS.

El régimen cerrado se aplica a los clasificados en primer grado por su peligrosidad o la desadaptación a otros regímenes, aunque también por el tipo de delito se puede clasificar a un interno en este grado. Éstos pasan a revisarse cada tres meses porque la vida en esta modalidad es bastante dura, ya que pasan la mayor parte del tiempo en la celda y salen en un período de dos o tres horas al día, además no realizan prácticamente ninguna actividad a no ser que haya un Programa de Primero Grados. El régimen ordinario se aplica a los penados en segundo grado, este es al cual pertenece la mayoría de los internos y pueden realizar actividades, como, por ejemplo, gimnasio, taller de hilos, cerámica y carpintería, ir a la escuela y realizar incluso carrera universitaria, trabajar dentro del Centro Penitenciario, y, por último, pueden salir de permiso si es aceptado por la Junta de Tratamiento. Éstos son revisados cada seis meses para la posible progresión. También nos encontramos con el régimen abierto se aplica a los clasificados en tercer grado que es un régimen de semilibertad y suelen residir en los CIS o en las Secciones Abiertas de los Centros Penitenciarios. En esta tipología los internos salen casi todos los días, pero siempre en el horario establecido de mutuo acuerdo entre la persona que ha cometido el delito y el equipo técnico de los CIS, estos horarios se establecen dependiendo de los horarios de trabajo, estudio, etc., y los fines de semana pueden pasarlos en sus domicilios. (Ministerio de Justicia e Interior, 1996)

**ANEXO 3: ENTREVISTA
TRABAJADOR SOCIAL Y
PSICOLOGO CP PALMA DE
MALLORCA.**

ANEXO 3: ENTREVISTA TRABAJADOR SOCIAL Y PSICOLOGO CP PALMA DE MALLORCA.

Entrevistadora: Bueno, os explico un poco de que trata el TFG, es sobre la sexualidad en el centro penitenciario, he leído diversas bibliografías todas de Estados Unidos ya que no hay nada realizado en España respecto a este tema.

Psicólogo: Mmm, vale si

Entrevistadora: ¿Os parece bien que grabe para luego poder la transcripción?

Psicólogo: si si

TS: sii. Haber si los va a poner delante de la clase la grabación.

Entrevistadora: no no solo es para transcribir

(risas de los tres)

Entrevistadora: Bueno primera pregunta ¿Cómo es la sexualidad en el Centro Penitenciario? Es decir, como se da, lo que me contabais antes vamos.

Psicólogo: Hombre, hay relaciones sexuales entre internos y internas, y relaciones homosexuales en vis a vis.

Entrevistadora: En vis a vis... ¿Pero dentro de los módulos también se dan casos de relaciones sentimentales y sexuales entre internos?

Psicólogo: Si

TS: En los baños de los módulos, en las celdas de los módulos....

Psicólogo: En el modulo sociocultural

TS: En cualquier lado, en talleres...

Psicólogo: En cursos, si se puede dar en baños durante que se hace algún curso para los internos.

Entrevistadora: ¿Y cuando sabéis que se dan casos de relaciones sexuales consentidas tenéis que registrarlo en algún lado? ¿Los funcionarios tienen que registrarlo?

TS: Pues creo que es motivo de parte

Entrevistadora: ¿Es motivo de parte?

TS: Creo que si, al menos incidencia seguro que es

Psicólogo: Siii, no creo que llegue a parte pero incidencia diría que si. Esto es importante saberlo seguro. Pero diría que incidencia seguro.

Entrevistadora: Eso lo sabría seguro un funcionario si es parte o incidencia, ¿no?

Psicólogo: si si, te lo podemos preguntar si quieres.

Psicólogo: Yo creo que parte no porque yo he visto casos de ah este mira tal y no ha habido parte porque no es una sanción tampoco.

TS: Pero yo también he visto partes de por ejemplo una persona interna que ha ido a dar un beso a otra persona interna.

Psicólogo: si, si,

TS: Depende deee quien lo redactee tambieen....

Entrevistadora:¿Depende un poco de la perspectiva que tenga el funcionario entonces?

TS: si

Entrevistadora: De que a uno por ejemplo le de igual que se mantengan las relaciones y a otro no

TS: si sii

Psicólogo: al final es que no se que sanción puede ser

TS: Resistencia pasiva orden

Psicólogo: fffffff sii, pero yo que se tio

TS: Saben que tienen relaciones sexuales en el sociocultural y los baños del sociocultural no son para tener relaciones sexuales y eso es una resistencia pasiva orden si son muy estrictos

Psicólogo: fff sii sii. Se procura que no se tengan relaciones sexuales porque no están reguladas ni establecidas, se procura que no haya, a lo mejor es una conducta perseguida pero tampoco sancionable

Entrevistadora:¿Y porque no están reguladas?

Psicólogo: Ósea me refiero no están reguladas me refiero pues venga vamos al baño no es una cosa habitual que digas que se puede hacer

TS: Como se pasan unos requisitos para ser pareja de alguien, entonces claro hay gente que se salta los requisitos de primero seis meses por cristales luego en vis a vis, no pues estos saltan ese proceso y mantienen relaciones sexuales como hemos dicho en estas zonas y otras personas que lo que hacen es vender su cuerpo.

Psicólogo: si si

Entrevistadora: Eso es otro de los temas importantes del TFG

TS: La sexualidad digamos relacionada al pago

Entrevistadora: Al pago, al pago pero a través de dinero no imagino porque no tienen dinero mas que la tarjeta de peculio.

Psicólogo: claro, yo tuve un interno súper enganchado al tabaco que hacia felaciones a cambio de tres cigarros, una felación por tres cigarros.

Entrevistadora: El nivel de prostitución diríais que es alto o bajo?

TS: No se como catalogar que es alto o muy bajo

Entrevistadora: Pero es habitual, se da mucho?

TS: Haber mucho mucho no pero si es cierto que siempre suena gente

Psicólogo: suena si

TS: de que hay uno que esta un chico...

Psicólogo: el pavo este que mantienen a otro interno le paga todo y no sabemos a cambio de que nadie aquí dará algo a cambio de nada...

Entrevistadora: Pero cuando se detecta algún caso de estos de que se intuye que hay algún caso de relación de prostitución que se hace por ejemplo des de el ámbito del trabajo social?

Psicólogo: gracias gracias jajajaja

Entrevistadora: luego te preguntaré desde la psicología tranquilo jajajaja

TS: Pues lo que se hará es observar si es un abuso porque si es una relación consentida en el sentido de que se consiente ese intercambio en que yo me prostituyo y tu me das algo y no genera ningún conflicto, lógicamente no se va a aprobar pero no lo vamos a perseguir en el sentido que nosotros no vamos a estar detrás de una persona eehhh buscando a ver si le pilló porque luego también estará la opinión de cada uno de que habrá alguno que le parecerá bien y a otros no. Hay que le parecerá bien que se tiene que permitir porque bueno mira tiene su función dentro del microclima del módulo ooo no. Pero si he tenido casos que eh, bueno lo que he hecho yo el equipo cuando se ha notado que es un abuso sobre una persona hemos tenido casos de que personas con discapacidad etc. Si que han sido posiblemente abusadas por una relación de poder a cambio de algo y aquí si que se intenta cortar que en muchas ocasiones es cambiando de modulo

Psicólogo: pero al fin y al cabo esto no es prostitución es abuso de poder.

TS: Si si si pero bueno eso que intervenimos mas que nada cuando es una persona con discapacidad, separándoles de modulo.

Entrevistadora: Es decir seria hablar con la persona y luego separarlos de modulo

TS: Al principio no van a reconocerlo te van a decir que son libres que no lo hacen a cambio de nada porque se quieren y son pareja pero luego tu ves que eso continua y valoras que hay un abuso pues se le saca a otro modulo. Tuvimos un caso también de estos.

Entrevistadora: Pero si se da entre dos personas que no hay ni discapacidad ni salud mental, es decir, que no hay abuso y se da un intercambio de sexo por algo se deja que...?

TS: Si

Psicólogo: Si mas que anda porque no es fácil de demostrar

Entrevistadora: ya

Psicólogo: aparte no se hasta que punto esta persona esta obtenido un beneficio ósea es una transacción en ese sentido porque si esto me va bien. Yo me acuerdo que había eeehhhh una transexual que ella te lo decía que era lo que quería hacer no era una relación de abuso.

Entrevistadora: Ya ¿Y desde la psicología como abordáis la prostitución?

Psicólogo: No no noo... es que no se que se puede hacer realmente allí... se puede hacer consciente a la victima que esta siendo abusada o que no se es que tampoco lo detectamos y creo que el primer paso es la detección y la detección no es fácil es una cosa muy entre ellos.

Entrevistadora: ¿Y cuando se da como ha dicho TS en un abuso?

Psicólogo: Pues ahí entra un poco el que no sabemos muy bien como actuar, es la cosa complicada porque no sabemos tampoco hasta que punto esta el consentimiento aunque haya cierta discapacidad. Es difícil es difícil porque si esa persona quiere tener esa relación

TS: Hay internos que han llegado incluso a casarse aquí dentro y uno tenia discapacidad y otro no. Y la persona con discapacidad obtenía beneficio

Psicólogo: no se hasta que punto podemos calificar esto como prostitución

Entrevistadora: ¿Qué entendéis por prostitución vosotros?

Psicólogo: Aquí hablamos aquí

Entrevistadora: La definición que yo he entendido que mas se acercaba de prostitución en el ámbito penitenciario es la que intercambia a cambio de materiales

TS: La gente que no tiene peculio si

Psicólogo: Es que realmente aquí hay unas variables porque no es tan poco tal el fenómeno social ósea yo creo que no penetra tanto al no estar asociado como fuera ósea aquí es una relación muy utilitarista realmente ósea aquí una persona se está prostituyendo porque necesita ciertas cosas y le interesa eso. Aquí es me prostituyo para obtener artículos del economato osea

TS: No es como afuera que hay una red de trataaa, la gente tiene que ir a un sitio a prostituirse, madre de familia que no tiene papeles...

Psicólogo: pero aquí esta un poco mas aislado de eso lo veo mas utilitarista

Entrevistadora: ¿Y por protección no lo habéis visto nunca? Una prostitución a cambio de protección no por cambio...

Psicólogo: Puede ir implícito en algunos casos internos que si tienen un tal.. pero no se hasta que punto

TS: Algo habrá

Psicólogo: Si el interno tiene cierto status pues puede ser su protegido

TS: En algunos módulos conflictivos si podría ser, el 13 y 14 puede que busquen una persona con cierta identidad.

Psicólogo: y otra cosa que si quieres lo podemos hablar también de se cambia la sexualidad aquí, de como se mantienen relaciones sexuales entre hombres siendo heterosexuales.

TS: Y entre mujeres también pasa

Psicólogo: Es una búsqueda de una salida y mas sobretodo gente muy prisionizada que lleva muchos años en prisión. Aquí el fenómeno tiene ciertas cosas o componentes diferentes por una parte por estar aislados de la sociedad y por una cierta subcultura carcelaria que tiene como implícito eso favores sexuales. Pero no lo relaciono para nada con una prostitución de fuera es como una prostitución diferente.

Entrevistadora: Ya, ya... La gente no se plantea que haya un tipo de prostitución en prisiones

TS: Pues si que hay

Psicólogo: Si vaya. No se vive como que es una prostitución.

TS: Sino un tu ganas yo gano.

Psicólogo: no es tanto, no suele ser personas con condenas cortas o que han pasado mas veces por prisiones, te hablo de hipótesis.

Entrevistadora: ¿Cuál sería el perfil que diríais que tienen las personas que llegan a prostituirse?

Psicólogo: Hay ciertos perfiles que ya de base que hay cierta falta de carencias afectivas emocionales que no tienen un desarrollo sexual normal si es verdad que pueden caer en relaciones homosexuales y a la vez de poder. Sobretodo con poca estructura, ciertas personas con una inteligencia baja ya no te digo discapacidad, trastorno de personalidad limite, veo mas ese perfil. Depende un poco también de la personalidad, estructura de la personalidad...

TS: Entornos marginales

Psicólogo: Pocas estrategias de adaptación, falta de recursos... Podría ser el perfil, conociendo un poco el medio de aquí diría que esto.

Entrevistadora: Vale, bien, ¿Hay algún tipo de protocolo de actuación en cuanto a esta problemática desde las Instituciones Penitenciarias?

TS: No

Psicólogo: No

Entrevistadora: No hay ningún manual ni guía de actuación ¿nada?

Ambos: No nada nada

TS: nunca he visto ningún documento interno sobre sexualidad o prostitución. Yo creo que se sabe y se permite

Psicólogo: Es que no esta perseguido. A mi me resultaría invasivo a nivel psicólogo decirle a una persona como tiene que llevar su sexualidad, con que ella decida prostituirse a mi me parecería invasivo trabajar ese área sexual desde esa manera.

Entrevistadora: Pero entonces un programa de educación sexual no te parecía...?

Psicólogo: Si por supuesto eso estas dando el instrumento y tu decides pero yo no puedo decidir por ti como llevar tu sexualidad. Yo no lo veo una cosa como que tenga que decir no, no te prostituyas.

Entrevistadora: Pero a lo mejor no desde este enfoque pero a través de conversaciones terapéuticas con un trabajo más prolongado.

TS: Es que si tuvieran dinero en peculio no se prostituirán, si tu vas les dices habrá tanto dinero se les ingresa no lo haría.

Entrevistadora: Ya utilitarista... Bueno, ¿Y que intervención creéis que se tendría que hacer respecto a esta problemática o respecto a la sexualidad?

Psicólogo: Educación sexual

TS: Formación

Psicólogo: un programa hacia la educación sexual hacia el fenómenos considero que hay muchas variables, pero hacia la sexualidad donde se rompan tabúes, mitos, la relación con el cuerpo, con su propia sexualidad, abordarlo terapéuticamente

TS: Es más complicado pues información y orientación.

Entrevistadora: ¿Nunca os han venido a pedir métodos anticonceptivos?

TS: No, a mi no.

Entrevistadora: Y las mujeres del modulo ¿pueden tomar anticonceptivos como la píldora?

Psicólogo: Yo creo que si.

TS: ¿Sí?

Psicólogo: Yo creo que si pero pregúntaselo también a la enfermera cuando la entrevistes.

Entrevistadora: Vale. ¿Pero ha habido casos de gente que se ha quedado embarazada aquí dentro?

Psicólogo: Si, si

TS: si vaya

Entrevistadora: ¿A través de vis a vis o en módulos?

Psicólogo: tu no viste el caso este cuando estuviste haciendo las practicas?

Entrevistadora: si, si claro pero a través de un vis a vis. Pero si ha habido fuera de vis a vis mujeres que se hayan quedado embarazadas?

TS: si si se han dado casos que se han quedado embarazadas teniendo relaciones sexuales en el modulo en un baño o donde sea.

Entrevistadora: Bueno, ¿Tenéis constancia de que dentro del centro penitenciario ha habido casos de contagio de enfermedades de transmisión sexual?

Psicólogo: Yo si, pero no aquí, en permisos y cuando vuelven se les ha detectado.

TS: Esto habría que preguntar también en los médicos, que tienen los expedientes.

Entrevistadora: Pero si habéis tenido casos de que salen de permiso y cuando vuelven han entrado teniendo...

TS: Ha día de hoy no es determinante para nosotros saber si tiene sífilis o no, o si tiene enfermedad

Entrevistadora: Pero si porque vosotros os encargaríais mas de la parte de prevención... de que eso no... suceda, de educación sexual

Psicólogo: es que haber aquí programas de educación sexual no hay... A parte de que ni en la sociedad en general es un vacío a nivel general, no hace mucho que se esta dando...

Psicólogo: Hay un modulo de sexualidad en el programa de agresores sexuales y ves como no tienen ni puta idea, no saben nada, nada...

Entrevistadora: Solo para los que están en el programa PECAS?

Psicólogo: si si solo un modulo

Entrevistadora: ¿Entonces no sabeis de ningun caso de que se haya producido relaciones sexuales dentro y haya habido contagio dentro del Centro Penitenciario?

TS: No

Psicólogo: No

TS: No pero seguramente

Psicólogo: Seguramente

TS: Yo soy mas de pensar que si ha pasado de que no ha pasado ¿Vale? Pero asegurarte no sé..

Entrevistadora: Vale ¿Qué herramientas se realizan para promover la educación para la salud respecto a las enfermedades de transmisión sexual? Los enfermeros...

Psicólogo: Los enfermeros ahora si que hacen o han hecho algún año formación de educación para la salud.

TS: O la escuela de SIDA. Hay un chico que da formación aquí.

Entrevistadora: ¿Qué es esto ehh?

Es un chico que viene aquí y da formación sobre esto conductas de riesgo,

Psicólogo: si pero va mas dirigido al consumo de drogas que nada

Entrevistadora: ¿Y cuantas veces se hace? ¿Quién puede acceder?

TS: Es que trata mas las drogas pero algo si que hace...

Psicólogo: Me dice Raquel que el programa se realiza en el 13 y 14 y lo financia sanidad del Gobierno Balear. Solo estos dos módulos.

TS: Pero se tendría que hacer en todos lo módulos ya te digo...

Entrevistadora: Y a nivel estatal sabéis si hace algo? Se que teneis un grupo de Trabajadores sociales de Whats App no se si habéis hablado alguna vez sobre esto...

TS: No no, no me consta

Entrevistadora: ¿Y tu H cuando vas a las reuniones de Madrid nunca es un tema del que habláis entre vosotros, no se ha comentado?

Psicólogo: Nada no nada

Entrevistadora: Es decir no es algo que se haya llamado la atención para hablar...

Psicólogo: no mm yo no hablo de esto con un interno si no hay delito sexual. Si hemos tenido porque ejemplo internos con problemas de impotencia porque por ejemplo cuando tienen comunicaciones que están muy nerviosos piden viagra y ff no disfrutan su sexualidad normal porque no es cuando quieren es cuando les toca. Imagínate eso ya lo que genera eso en la sexualidad de una persona tener que llevar tus sábanas a una habitación, tal.

Psicólogo: Yo he visto casos de madres que han entrado a prostituirse con internos que parecía que tenía relación con el interno, es decir, cumplía las reglas de pareja con ese interno, a cambio de que le diera cosas a su hijo dentro. O en permisos salen en

permisos y esas madres se prostituyen en ese permiso para que ese interno pues le de a su hijo dentro. Esto si se han dado casos.

Entrevistadora: Vaya... Bueno terminando un poco... comentaros que a medida que he ido leyendo bibliografía, he visto que como es una institución teóricamente de control y se daba un fenómeno como es la prostitución pues que por eso muchos no se ha llegado mucho a investigar, no se si me explico...

TS: Si, haber es que si hubiera una investigación que dijera esto de que la gente en prisión se prostituye por drogas, o por productos de economato, pues obviamente a la institución gracia no le va a hacer, no le va a gustar que se ponga por escrito por una persona que sucede esto. Igual no hay que enfocarla como un estudio para evitar situaciones de riesgo y proponemos un programa de tal...

Psicólogo: Voy al baño

Entrevistadora: Vale jajaja. Pues es que lo que leía es que investigadores sociales que no investigaban tal vez porque al ser un entorno controlable no estaría bien visto a nivel institucional que se estuvieran dando esos casos, como que se dejaría en evidencia a la institución.

TS: Es que haber tampoco hay cámaras por todo, se respeta un poco la intimidad no y la persona lo utiliza como quiere.

Psicólogo: es que aquí estamos abordando dos cosas. La sexualidad aquí es utilitarista diríamos. La sexualidad tiene un carácter utilitario. No se si es prostitución es que hay una parte importante la subcultura el dinero aquí vale de otra manera, el precio de las cosas es diferente, las relaciones son diferentes, aquí no hay relaciones de amistad auténticas siempre hay concepto de beneficio en ciertas ocasiones, veo como siempre son juegos... Lo veo como otro punto de vista, no lo veo prostitución

Entrevistadora: Lo ves como un tipo de sexualidad diferente el sexo a cambio de algo?

Psicólogo: Totalmente, es que yo creo que la sexualidad aquí es diferente es utilitarista. Es como otro fenómeno.

Entrevistadora: Y la gente que empieza a prostituirse aquí, luego cuando salen ¿Sabéis si continúan con la prostitución?

TS: No, no, no continúan con la prostitución porque esta necesidad está más relacionada con la entrada a prisión”

Entrevistadora: Entonces es situacional totalmente

Psicólogo: si seguramente que si

Entrevistadora: Bueno, pues ya hemos terminado, pero antes sería importante también saber vuestra opinión respecto a la sexualidad dentro de prisiones? ¿Si por ejemplo se tendría que dejar libremente tener relaciones sexuales y sentimentales, como veis el intercambio de sexo por especie... ¿Que opináis?

TS: Tal como esta el patio exterior también...

Psicólogo: Yo haría un tinder penitenciario jajajaja

(RISAS)

Psicólogo: Yo soy partidario que hagan libremente siempre con cierto respeto, creo que la sexualidad, yo sería partidario de normalizar la sexualidad

TS: Y que no se tengan que buscar en los baños de ningún lado

Psicólogo: Controlando que no haya abuso. Yo no limitaría no sé no lo haría así... Es que a los internos se les esta privando de la sociedad, de la libertad, punto. Ósea tu no puedes coartar derechos de una persona ya es contraproducente quitarles la libertad creo que no ni es efectiva en muchos casos creo que tendría que ir la reinserción de una forma mas efectiva pero creo que una persona no funciona con un castigo

Entrevistadora: Muy bien, pues muchas gracias!

**ANEXO 4: ENTREVISTA
ENFERMERA CP PALMA DE
MALLORCA**

ANEXO 4: ENTREVISTA ENFERMERA CP PALMA DE MALLORCA

Entrevistadora: Vale, Emmmmmm... La primera pregunta que tendría es como es la sexualidad en el centro penitenciario, es decir, como se da, si hay relaciones sexuales dentro de los modulos o no teneis constancia

Enfermera: ¿Quieres decir fuera de los vis a vis?

Entrevistadora: Si fuera de los vis a vis

Enfermera: Pues ya serian habladurías ya seria algo ilegal a nosotros que nos conste no, ahora que después dicen que en el modulo de enfermería que están todos mezclados puede haber felaciones o actos sexuales ya son habladurías

Entrevistadora: Vale

Enfermera: O yo que se que dicen que salen al colegio y se enrollan pero son habladurías

Entrevistadora: ¿Y tienen a disposición métodos anticonceptivos?

Enfermera: si aquí viene todas las semanas un ginecólogo y matrona , además de que lo pueden pedir a su medico también disponen de la opción y la mas usada de ir al ginecólogo y se les ofrece los mismo métodos que hay en la calle pues lo tienen aquí, bien sea la píldora el preservativo emmm el anillo vaginal, el parche, lo que ellos quieran, es algo que eligen ellas, el más usado es la píldora, la verdad que el tipo de población el preservativo no mm no lo usa

Entrevistadora: Ya... Y a la hora de preguntarlo hay gente que realmente pregunta por el preservativo?

Enfermera: Pues es como en la calle cuando llegan a la consulta del ginecólogo ellas solicitan un método anticonceptivo se les dice cual hay pero ya vienen solicitando uno, lo normal es que elijan la píldora o algunas prefieren elll... Implante que se pone para despreocuparse y otras que también quieren el pinchazo cada tres meses son los mas usados, aunque se les explica todo lo del preservativo y enfermedades de transmisión sexual el tipo de población que es la gitana por ejemplo no lo usa aunque tenga su pareja con VIH no lo usa los latinos también lo usan muy poquito por eso esta población la mayoría no ehhh es de un statu social básico ni si quiera lo usan cuando saben que sus parejas tienen VIH

Entrevistadora: Ya... Y tienen a disposición en economato o en algún lugar que ellos no tengan que pedir porque tal vez por vergüenza no quieran preguntar y tal vez si lo tuvieran a disposición para comprarlo directamente...

Enfermera: Los preservativos se les da con el lote higiénico que de esto no se encarga sanidad, se encarga el centro penitenciario así como tienen su papel de baño tal pues también el preservativo. Lo usan mas como otros fines pues cuando van a los vis a vis meten otras cosas en el preservativo se lo introducen, ya te digo el preservativo en prisión aunque se den charlas por parte del ginecólogo o la matrona

Entrevistadora: no lo suelen usar

Enfermera: no...

Entrevistadora: ¿Por qué se dan casos de embarazos, no?

Enfermera: Sí, y casos de abortos

Entrevistadora: Voluntarios o involuntarios?

Enfermera: Voluntarios cuando ellas se quedan embarazadas y no lo quieren tener pues acuden al ginecólogo y se le practica un aborto, es decir, el ginecólogo la deriva a la calle.

Entrevistadora: Vale, eehh ¿Tenéis constancia de que haya prostitución en el Centro Penitenciario?

Enfermera: No, no no no... Además, si hubiera ya no sería un tema sanitario sería un tema jurídico porque estaría penado dentro de... los métodos del Centro Penitenciario para regular esto pues esa persona se le aplicaría otro tipo de grado, pero eso ya sería tratamiento no mas que... nosotros solo nos encargamos de la parte sanitaria

Entrevistadora: Vale, ¿has hablado de lo de las enfermedades de transmisión sexual ehh habéis tenido casos de contagios dentro del centro penitenciario es decir que hayan tenido la relación sexual dentro del Centro Penitenciario y hayan sido transmitidos una enfermedad sexual?

Enfermera: Si, Si las pues es como en la calle, no lo puedes controlar, tu das la educación pero claro después la gente decide. No se da mucho teniendo en cuenta la promiscuidad que hay y la falta de uso de barreras pero si pero se ve cosas leves, sífilis apenas se ve si tienen es porque ya vienen con ella de la calle eeehh VIH por vía sexual tampoco nos consta, hepatitis C tampoco, te hablo mas pues de úlceras cosas mas leves pero así mas importantes menos por suerte porque ya te digo hay promiscuidad y no usan barreras

Entrevistadora: Vale

Enfermera: Esto es un reflejo de lo que pasa en la calle en la calle hay aumento de VIH, de sífilis de gonorrea de hecho en la isla hubo una especie de epidemia, cada vez se mantienen relaciones sexuales más tempranas los niños cada vez usan mas la píldora

no de barrera, son mas promiscuas los niños si pueden no usar preservativo pues mejor... Pues todo lo que se ve en la calle se ve aquí pero aquí todavía mayo por el tipo de gente, en la calle todavía la gente un poquito pues bueno que hacen mas caso o que tienen otro tipo de educación pero aquí por ejemplo la población gitano pues el preservativo no lo usa... Los latinos la verdad tampoco es una población con un estatus y se ve más

Entrevistadora: ¿Y que herramientas se usan para promover la educación sexual respecto a las enfermedades de transmisión sexual?

Enfermera: Pues ahora mismo ya te digo que no hay personal y lo básico que es dispensar medicaciones curas, analíticas, mas mecánico y menos educacional, osea hacemos educación pero mas a nivel individual pues a lo mejor viene una chica un ingreso y se le pregunta oye tienes pareja, que método usas tal. Una matrona viene cada semana se acerca al modulo voluntaria habla con ellas, en ese sentido me atrevería a decir que esta mejor que en la calle porque allí te lo dirá tu padre o en la escuela pero un medico pues... salvo que este embarazo pero aquí no aquí todas las semanas. Cuando ingresa una mujer siempre pasa por el ginecólogo y la primera pregunta tienes pareja, que método usas y le explica todo lo que hay. A ese nivel tienen una educación que no hay en la calle aquí llegan y primera visita eso es automático. Y antes pues se hacia un programa de mujer donde se explicaba sobretodo la sexualidad en la mujer porque en los estratos bajos tienen como la sexualidad para el placer del hombre y se olvidan de ellas mismas, de si no quiero no quiero y trabajamos todo eso pero ya te digo desde la crisis y eso no se hace

Entrevistadora: ¿Cuánto hace que no se hace?

Enfermera: Este tipo de talleres pues unos 5 o 6 años. Pero bueno tienen otros programas como el ser mujer, el grec, cruz roja

Entrevistadora: El tema de sexualidad pero?

Enfermera: Ya lo desconozco, ya te digo que a ese nivel están mejor que en la calle porque tienen una matrona y un ginecólogo todas las semanas

Entrevistadora: ¿Pero y en el caso de los hombres?

Enfermera: También eh hh los hombres ¿A que te refieres?

Entrevistadora: Por ejemplo, los hombres no van al ginecólogo iran al urólogo no se es diferente para ellos

Enfermera: En cuanto a educación

Entrevistadora: Si porque e estos programas son para mujeres no son para hombres entonces no se si hay otros programas de sexualidad para hombres?

Enfermera: A nivel sanitario es como en la calle las mujeres aquí tienen ese extra que en la calle no tenemos pues el hombre es como en la calle, es decir, en la calle no vas dando educación sexual a los hombres ellos parten de que ya tienen la educación, si se la damos cuando tienen una enfermedad es decir quien tiene un VIH les damos la educación necesaria el que se le detecta cuando entra en prisión se la tratamos automáticamente y les informamos de que medidas tienen que tomar en un vis a vis pero ya te digo que ellos hacen lo que les da la gana

Entrevistadora: ¿Pero no hay programa entonces de educación sexual para los hombres?

Enfermera: Mmm no por parte sanitaria no porque no procede es como en la calle no procede

Entrevistadora: ¿Qué intervención creéis que se podría hacer que no se hace?

Enfermera: Emmm bueno siempre falta educación, educación, educación esta claro que cuantos mas talleres se haga pues... a nivel individual se da no toda la que... como hay poco personal están saturadas no tanto de educación sino mas de enfermedad por las medidas que tienen que tomar pero bueno todo lo que fuera talleres a nivel colectivo seria ideal trabajar con ellos.

Entrevistadora: He estado leyendo bibliografía EE. UU. mas que española porque no hay mucha cosa española pero comentan que hay un aumento de las enfermedades de transmisión sexual dentro de prisión que fuera, es decir que entran sin tenerla y luego aquí la cogen... ¿Dirías que esto se da aquí?

Enfermera: Mmm no, no lo detectamos cuando hay una enfermedad de transmisión sexual se declara con lo cual queda registrado y no no nos consta no recuerdo yo el ultimo caso

Entrevistadora: Y cuando salen de permiso y luego entran?

Enfermera: Mmm los casos de sífilis es gente que venia de la calle que entra y se descubre que tiene sífilis por el análisis de protocolo de entrada, y aquí se trata... De VHI, hepatitis C, que si se detectan casos pero no son por vía sexual sino de drogas. Dentro de prisión ellos consumen y pues... se dan.

Entrevistadora: de aquí el programa PIJ de dar las jeringuillas?

Enfermera: Pero ya te digo que por vía sexual lo que son enfermedades porque al estar en prisión son menos promiscuos porque tienen vis a vis con una persona porque tienen

que constar que verdaderamente es su pareja o estar un cierto tiempo comunicando a través de cristales... Pues ya la falta de promiscuidad hace que pues que no haya ese problema... Una enfermedad que si se trasmite en prisión es la Hepatitis C por el uso de drogas, es muy raro que sea por sexo igual que el VHI es muy raro porque aunque sea que una persona practique sexo con alguien con VHI no es fácil el contagio porque están todos tratados la carga viral es menor y por tanto no se contagia, claro aquí acuden al internista esta mas controlado pero cuando salen a la calle ya no van a por la medicación hay mas promiscuidad, es verdad q aquí no hay tantas parejas homosexuales que las relaciones anales son más fáciles las transmisiones por las pequeñas fisuras que se pueden crear. Pero aquí esta muy controlado

Entrevistadora: Y me has comentado que dirías que no hay prostitución

Enfermera: Pues todo son habladurías puede haberlo pero a mi no me llega no me consta es que de hecho si nos contara no se podría permitir

Entrevistadora: Y que protocolo de actuación habría que hacer si hubiera un caso

Enfermera: seria mas la parte de tratamiento que sanitario ahora si se diera el caso imagino que el educador tendría que separarlos y en una junta de tratamiento se tendría en cuenta para un grado o sanción pero es tratamiento el que sanciona o no se ni quien lo hace pero tendría que ser algo documentado. Pero vamos seria consentido el mira yo te dejo que tengamos relaciones anales a cambio de esto pero en todo caso seria consentido y no nos enteramos si ya fuera una violación pues si haríamos la parte forense pero de que yo recuerde no ha pasado

Entrevistadora: ¿Entonces como verías la sexualidad? Como marcado por el estatus bajo y cultural

Enfermera: mm sii un nivel bajo de estudios, es cultural pues para un gitano por ejemplo no esta bien visto es como decirle a un marroquí que como cerdo culturalmente para ellos... El tipo de población con la mujer pues es muy sumisa si el hombre tiene mas placer sin el preservativo pues ella no se lo va a decir. Nosotros como en la calle damos la información pero no preguntamos si has usado o no pero no nos entrometemos

Entrevistadora: Bueno, era un poco esto saber como es la sexualidad en prisiones...

Enfermera: Pues es parecida a la calle pero es menos promiscua date cuenta que la mayoría vienen de prostituirse, de drogas, y aquí están mas limpias, aseadas aprovechan para hacerse todas las pruebas o lo que no se hacen en la calle. Además, como te digo tienen una matrona para ir solo tienen que decir mira apúntame

Entrevistadora: Y los hombres? Donde van?

Enfermera: Los hombres no van para hablar de sexualidad porque ellos lo tienen claro

Entrevistadora: ¿Que tienen claro?

Enfermera: pues si quieren tener hijos o no, preguntar si toman la píldora si no se quieren poner el preservativo... Se controla si tienen enfermedad

Entrevistadora: Bueno pues ya estaría...

Enfermera: No se si tienes alguna duda

Entrevistadora: Y en cuanto a salud mental y discapacidad tienen mas disposición por la condición

Enfermera: Pues con ellos trabajan muchos el grec cruz roja pero diría que ninguno tiene vis a vis. El modulo es hombres es gente que no emm no... A lo mejor harán felaciones dentro del modulo pero no vis a vis.

Entrevistadora: Y en cuanto a las felaciones teóricamente esta prohibido?

Enfermera: Yo diría que si, si les pillan en un sitio publico si es un motivo de parte

Entrevistadora: es decir es un parte porque todo el modulo es un espacio publico diríamos y es un motivo de parte

Enfermera: si y si es en una celda pues no nos enteramos pero si yo creo que si que es un motivo de parte otra cosa es que el que lo ve pues no... pero si yo diría que si... Ah y respecto a las enfermedades de transmisión sexual ya te digo según la estadística esta mejor aquí que en la calle que hay un aumento con lo que hablábamos antes y es porque no se tiene miedo antes si que incluso estaba mal visto tener relaciones jóvenes por eso ya te digo que en prisión al ser mas controlado...

(Interrupción por llamada de teléfono)

Entrevistadora: Entonces incluso aquí estaría mejor por el tema de control

Enfermera: si y a nivel cultural no quieren usar métodos de barrera y lo que se observa ahora en la población es que ninguno...

Entrevistadora: Ya... aquí también al no poder tener las relaciones sexuales y los vis a vis cada tanto tiempo se da menos ocasión de poder tener relaciones sexuales que no en la que calle que las puedes tener cuando deseas

Enfermera: si y que tienen mas medios pero luego cuando salen a la calle pues...

Entrevistadora: ya como que no se interioriza lo suficiente

Enfermera: efectivamente aquí están muy protegidos y cuentan con eso. Yo vamos considero que esta muy bien

Entrevistadora: Pues nada ya esta eso seria todo. Muchas gracias

Enfermera: Perfecto, si tienes alguna duda pues me escribes.

Entrevistadora: Si perfecto gracias.

**ANEXO 5: ENTREVISTA
FUNCIONARIO DE PRISIONES
CP PALMA DE MALLORCA**

ANEXO 5: ENTREVISTA FUNCIONARIO DE PRISIONES CP PALMA DE MALLORCA

Entrevistadora: Vale pues , lo de el tema de la legalidad de tener relaciones sexuales

Funcionario: No recuerdo exactamente como esta el tema de la ley pero es algo que esta prohibido, no es algo que se pueda hacer a la vista. Eso si que es sancionable

Entrevistadora: Con un parte se sanciona?

Funcionario: Si, una sanción disciplinaria. Porque dependiendo en que ambiente puede generar muchos problemas regimentales. El ambiente homosexual no hay problema porque pueden compartir celda, formaría parte de los internos.

Entrevistadora: Dentro de la celda te refieres?

Funcionario: Claro , se respecta la intimidad en la cual no se puede interferir, en estos casos es cuando se forman las parejas entre hombres o mujeres o lo que sea y no hay problema. No se les permite que estén en actitudes cariñosas ya que hay gente que se queja que es homofóbica y genera mal ambiente, pero no se si esta prohibido o no.

Entrevistadora: Por lo que he leído, en Francia esta totalmente prohibido, pero en España hay como un vacío legal en esto porque se pueden tener relaciones pero no se alude a nada sobre el tema sexual pero bueno... Bueno, tú como ves la sexualidad en el centro penitenciario?

Funcionario: Muchas veces es por necesidad o gente por abusar pero nadie esta en situación de poder y es situacional totalmente. He conocido gente muy homofóbica fuera que no podía ver a personas homosexuales y dentro a tenido practicas, totalmente situacional.

Entrevistadora: Pero tu ves la sexualidad como un cambio o intercambio o por deseo de mantener la relación sexual?

Funcionario: En la mayoría de los casos es un intercambio

Entrevistadora: Y tu como lo ves como prostitución o como una forma de subcultura de sexualidad?

Funcionario: Lo veo más como una prostitución suele ser en el 90% de los casos por intercambios por necesidad, por tanto, si hay prostitución lo sabemos lo intentas controlar por si hay abusos o violaciones.

Entrevistadora: Tenéis constancia de que haya habido violación en el Centro Penitenciario de aquí?

Funcionario: Sí y se ha ido al juzgado.

Entrevistadora: Y por prostitución que se hace?

Funcionario: Pues se separa de modulo

Entrevistadora: Pero cuando esta en el otro modulo debe suceder lo mismo porque la necesidad por la que lo hacía sigue estando, ¿no?

Funcionario: Si claro, económica o lo que sea...

Entrevistadora: Y cual es el protocolo de actuación cuando detectáis un caso de prostitución?

Funcionario: Intentar hablar con esa persona para que no lo siga haciendo y controlar

Entrevistadora: Y ponéis parte?

Funcionario: No directamente se hace de forma más indirecta como por ejemplo si ves que una persona debería de tener solo cinco tarjetas de teléfono y ves que tiene quince ya sabes algo y se le pone por acumulación de tarjetas, pero no directamente porque tendrías que pillarlo en el momento o una confesión. Es una situación compleja se intenta controlar

Entrevistadora: Y como institución tenéis algún protocolo o un manual para el tema de la sexualidad en los centros?

Funcionario: Tenemos en caso de violación de ir a los servicios médicos, etc.

Entrevistadora: Y que opinas como puede ser la intervención desde vuestro campo hacia este tipo de sexualidad utilitarista?

Funcionario: Es complicado porque esta gente... o las mujeres que han estado vinculadas a la prostitución y los demás por la necesidad y es muy complejo sacarlos de allí cuando es necesidad. Igualmente ya te digo que no es algo que genera muchos problemas y no nos llega tanto a nosotros porque es un acuerdo entre ellos y cada uno obtiene su beneficio.

Entrevistadora: Ya pero al ser una institución controlada que se llegue a dar prostitución dentro por necesidad, no sé... porque si esta necesidad no estuviera realmente no pasaría, la institución crea como un tipo de prostitución...

Funcionario: si lo que pasa es que en prisiones no hay casi protocolos esta muy atrasado muy ambiguo y muy poca implicación por parte de los de arriba. Nosotros trabajamos con buena fe intentando que vaya bien pero vas a los de arriba a comentar algo y...

Entrevistadora: ya... Bueno ¿Y tienes constancia de que se les de preservativos o métodos anticonceptivos?

Funcionario: Si en el lote higiénico.

Entrevistadora: ¿Y tenéis constancia de enfermedades de transmisión sexual?

Funcionario: He escuchado brotes de sífilis o de... y no saben de donde han venido y han sido por relaciones sexuales pero esto yo lo he escuchado de otros centros pero aquí en Mallorca no se ha dado, por herpes si pero no eso.

Entrevistadora: ¿Tienen algún tipo de herramientas para actuar en tema de sexualidad?

Funcionario: Se que había uno para mujeres pero a hombres no, se hace mas hincapié en las mujeres que a hombres.

Entrevistadora: Y porque crees que el tema de la desprotección hacia los hombres con esto es?

Funcionario: Porque ellas vienen de la calle mayoritariamente de la prostitución y los hombres es algo mas situacional.

Entrevistadora: Pero tu ves que ellos sepan tengan realmente una educación sexual sana o adecuada?

Funcionario: No en general no suelen ser una población misógina además.

Entrevistadora: ¿Se pueden dar besos en publico si son parejas en el modulo?

Funcionario: Se intenta que no. Una vez en la celda ya pues lo que quieran.

Entrevistadora: ¿Y quien organiza lo de compartir las celdas?

Funcionario: Nosotros, tenemos en cuenta sus preferencias pero si vemos que es una relación de prostitución pues obviamente no los ponemos en la misma celda.

Entrevistadora: Pues bueno era un poco esto...

Funcionario: Es que nosotros nos vienen poco, somos los que podemos sancionar estas cosas por tanto no tienen confianza se lo contarán antes a los psicólogos o trabajadores sociales.

Entrevistadora: Y si lo detectaras se lo comentáis entonces a estos profesionales?

Funcionario: Seria lo suyo que hubiera un flujo de información

Entrevistadora: Que hubiera mas comunicación

Funcionario: Mmmm

Entrevistadora: ¿Y si se da un parte por prostitución cual es a consecuencia de ese parte?

Funcionario: Mmm pues puede ser privación de paseos o aislamiento en celda solo bajan a comer y están el día en la celda. Se ha dado mas en mujeres pienso.

Entrevistadora: Y cual es tu opinión respecto a la sexualidad en los Centros Penitenciarios? Es decir si se tendría que dejar que mantuvieran relaciones de forma libre...

Funcionario: permitido entre gente que convive ningún problema ninguno luego ya en espacios comunes es lo que yo creo que no se puede permitir. Ahora esta bastante controlada así como esta ahora

Funcionario: Nosotros somos los que realmente hacemos la observación, estamos la mayor parte del tiempo con ellos nosotros y los demás hacen entrevistas de que 15 min.

Entrevistadora: Claro... ¿Entonces faltaría comunicación?

Funcionario: Sí, no recogen la información no nos preguntan, de flujo de comunicación.

Entrevistadora: Ya...

Entrevistadora: Bueno pues ya estaría, ya hemos terminado la entrevista.

Funcionario: Es que ya te digo la parte mía tampoco es que aporte gran cosa.

Entrevistadora: Si si que aporta porque puedes confirmar o descartar muchas cosas y tiene como más validez viniendo de vosotros que sois lo que mayor tiempo pasáis con los internos.

Funcionario: Si eso si. Igualmente este tema no interesa generalmente.

Entrevistadora: ¿Como?

Funcionario: A la sociedad en general nadie se para en eso a pensar como están allí o algo

Entrevistadora: Ah ya toda la razón ni a los mismo profesionales e incluso he leído que algunos autores lo consideran la privación sexual parte del castigo de la privación de libertad... Pero bueno, muchas gracias por venir y querer participar.

Funcionario: Nada Nada.